

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA MIERCOLES 25.09.19

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, en el Auditorio de la sala de Posgrado (4to. piso) del pabellón del decanato de la facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo las 15:30 hrs. del día miércoles 25 de setiembre de 2019, se realizó la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, estando presentes los miembros de Consejo de Facultad que se indican a continuación: **Docentes Principales:** Dr. José Hugo Tezén Campos, **Docentes Auxiliares:** Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Dany Joel Anaya Sanchez, Est. Marlon Edinson Chero Albino, Est. Ana Belen LLauri Santisteban, **Profesores Invitados:** Dr. Juan Manuel Lara Marquez (DAIM), Dr. Jaime Gregorio Sanchez Flores (DEPIE), Dr. Napoleón Jauregui Nongrados (Director UPG), **Representante de la SUTUNAC:** Sr. Jesus Gilbert La Torre Nuñez.

Presidió la Sesión el Sr. Decano de la FIME Dr. José Hugo Tezén Campos,

Verificado el quórum de ley, y estando en concordancia a lo normado, se dió inicio a la sesión con la lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1°. **Punto:** PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES 2019-B.
- 2°. **Punto:** PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO.
- 3°. **Punto:** SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO DEL 4TO CICLO DEL MG. NELSON DÍAZ LEIVA.
- 4°. **Punto:** REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FIME
- 5°. **Punto:** APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FIME

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a la agenda

1º Punto: PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES 2019-B.

Visto, los Oficios N°102-2019-DEPIM-FIME, recibido el 23.09.2019, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Palomino Correa, y el Oficio N° 0108-2019-DEPIE recibido el 23.09.2019, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez quienes hacen llegar la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B.

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si existe alguna observación que tengan que ver con esta programación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. En coordinación con los Directores de las Escuelas ya ha sido publicada la Programación de exámenes, es una publicación extraoficial.

Dr. Flores, Director DEPIE, pedir las disculpas del caso por la demora de la presentación de la programación de Exámenes Parciales porque el director de Ingeniería Mecánica recién nos hace entrega la programación el día lunes y el día martes al medio día, se ha hecho algunas correcciones.

Dr. Tezén Campos, puedo apreciar en ambos programaciones hay cruce de horarios, en el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos está el día 01 de octubre de 5 a 18:50 Escuela de Ingeniería en Energía y mientras tanto en la Escuela de Ingeniería Mecánica el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos esta para el día viernes 4 de 18 a 20:30 es un curso en común, la programación de dicho curso debe ser en un solo día con el fin de uniformizar el examen.

Eco. Guillermo Secretario Académico, quedaría para el día martes de 17:10 a 18:50 que esta programado (9 ciclo ambos)

Dr. Flores, Director EPIE, analizaremos los horarios del curso Formulación y Evaluación de Proyectos por el cruces de horarios.

Eco. Guillermo Secretario Académico considerando el horario del curso quedaría para el día martes por que ambos son del noveno ciclo.

Estud. Anderson, Estas cosas deberían realizarlas en su tiempo y en su lugar. Referente al tema de la Programación, es posible se vea en estos momentos la Programación de los parciales? la verdad no entendemos, se dice en reiteradas veces que hay cruces de horarios, porque se hacen tantos problemas? Les es complicado analizar, alinear el tema de cruces, paralelos? siempre se dice tengo cruces.. tengo cruces les cuesta programar en las horas de prácticas, los parciales, finales y sustitutorios para no dilatar mucho.

Estud. Anaya, somos de la misma idea entendemos que si nos obligan en cada ciclo a matricularlos sin que haya cruce de horarios, entonces tenemos todo el derecho que nuestras evaluaciones sean tomadas en las horas de práctica que nos hemos matriculado.

Dr. Flores, en parte hay razón y no, las asignaturas de Mecánica como en Energía no coinciden en el mismo ciclo, se ha tratado que son evaluaciones sin práctica, se hace la programación de una práctica en algunas asignaturas de teorías son evaluaciones sin clases se hace la programación correlativo y si nos dan la libertad de 8 a 10 de la noche sería lo ideal.

Dr. Tezén Campos, Alguna Otra sugerencia

Dr. Lara la idea es que debe tomar cuenta que en esa semana no hay clase, también se cuenta que los alumnos han hecho sus horarios, algunos trabajan y tienen otras actividades, la idea es que las evaluaciones sería dentro de sus horarios de prácticas. Conversando con los alumnos y con el decano, el tema es que se ha programado un paro de tres días y afectaría la realización de la programación, aunque ya hay una resolución establecida de la programación de exámenes, la modificación de la programación de exámenes debe ser un manejo interno, quizá en forma interna se puede manejar la programación.

Dr. Flores, miércoles, jueves y viernes se toma examen la siguiente semana martes es feriado 8 se tomaría 9,10;11 y no se pierde nada.

Dr. Tezén Campos, cambiar las fechas y que se lleve al Consejo es contradecir la programación general establecida, ahí podríamos tener un inconveniente y de acuerdo a la circunstancia se puede actuar aprobamos la programación aceptando los arreglos o sobre carga de los cursos, para la siguiente si podemos acordar los horarios los exámenes sean en las horas de prácticas ya que están establecidas en la matrícula. Lunes y martes que si hay clases se puede tomar examen miércoles de acuerdo a la circunstancia, hay una publicación, Tener presente martes, jueves viernes no se toman exámenes y sábado si se toman exámenes y estos tres días miércoles, jueves y viernes se toman a fin de no perder clases también se puede hacer las recomendaciones a los alumnos en cuanto a las clases hacer recordatorios de temas, ejercicios o problemas que estén relacionados con el curso por ahí se podría ayudar al alumno.

Dr. Nongrados, en el ciclo anterior este Consejo también cambio la programación de exámenes

Los acuerdos que se tome aquí en consejo son acuerdos preventivos, en referencia a la huelga es un derecho al paro tomando en cuenta eso puede ocurrir y bueno para prevenir podemos correr una semana

Dr. Tezén Campos, en el ciclo anterior se hizo esta corrida de una semana pero esto nos trae problemas porque hay que pedir permiso para que nos den unos días para que el SGA este abierto;

Lic. Yupanqui, según el cronograma los exámenes empieza la siguiente semana y el sistema le permite una semana mas para subir notas es decir que el sistema está abierto por dos semanas mas, los exámenes empiezan el día lunes 30 va estar habierto hasta el siguiente domingo día trece por que según reglamento dice que toman examen y después tiene 72 horas para subir sus notas y publicarlo, si es tema de paro tienen una semana mas para subir notas no hay problema, el objetivo es que se haga un reordenamiento por el tema de licenciamiento y que los docentes se ordenen, lo ideal es que se tome examen y que se corrija ahí mismo, se entregue las notas y luego que se publique es más tienen la opción de cambiar sus notas.

Estud. Anderson, no se puede aprobar una programación que está con errores de cruces de horarios, esto trae consecuencia a los alumnos, hay un desorden en esta programación, los alumnos se quejan...

Dr. Tezén Campos, que les parece acordar devolver la Programación a las Escuelas y que lo presenten el día viernes a mas tardar al medio día y por la tarde se programa un Consejo Extraordinario para aprobar la programación con todas las correcciones, es mas en el reglamento dice que no puede haber cruces de horarios queda bajo la responsabilidad de los dos directores de Escuela y los Departamentos eso lo dice el Estatuto de la UNAC y bueno presentar algo formal.

Dr. Flores El señor estudiante manifiesta que es falta de seriedad, no evado responsabilidad, pasa que energía espera la programación de exámenes de Mecánica porque tenemos asignaturas en común, se cambió de secretaria y la secretaria no se ordena a demás la señorita Amelia esta de vacaciones.

Dr. Tezén Campos, Como no está la secretaria se vino abajo todo, conversar con los directores en referencia de la secretarías, está en sus funciones apoyar, esta dentro del manual de organizaciones y es más otras funciones que el jefe le asigne, si el jefe le dice que tiene que apoyar tiene que apoyar, la persona natural quiere estar por encima de la persona jurídica, nadie es indispensable la señorita secretaria de la Escuela de Mecánica se fue sin permiso, el jefe le dió permiso y firmó sus vacaciones que puedo hacer yo, su jefe inmediato le dió el permiso.

Lic. Yupanqui, Dr. Tezen, El procedimiento no cambia, el tema es innovar y programar los exámenes en las horas de práctica.

Además dice podría pasar toda la programación horaria a los correos de los directores de las escuelas, les envío el Excel de la matriz para que así puedan trabajar y hacer las correcciones de los cruces.

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. Habiendo algunas observaciones en la Programación de exámenes Parciales el Consejo de Facultad acuerda; Devolver la Programación de Exámenes Parciales del Semestre Académico 2019-B a las Direcciones de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía para que realicen las Correcciones Acordadas en Consejo de Facultad y Presentarla el Día viernes bajo Responsabilidad Funcional de los Directores de Escuelas.

ACUERDO N°181-2019-CF-FIME

DEVOLVER LA PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-B A LAS DIRECCIONES DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA PARA QUE REALICEN LAS CORRECCIONES ACORDADAS EN CONSEJO DE FACULTAD.

2º Punto: PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO.

Visto los Oficios N° 086-2019-DAIM-FIME/UNAC, recibido el 23.09.2019, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Márquez y Oficio N° 029-2019-DAIE-FIME/UNAC, recibido el 23.09.2019 enviado por el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, quienes nos alcanzan el cuadro de **PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO**, de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Dr. Tezén Campos, Decano, de acuerdo a este oficio la propuesta es; voy a leer cursos y requisitos:

FACULTAD	PLAZA DE DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURA(S)	REQUISITOS MÍNIMOS	RESOLUCIÓN Y FECHA
	TIPO	CLASIFICACION	DED. HRS.			
FIME-DAIM	B(DCB1)	DCB1	32	CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	GRADO DE MAGISTER, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO, REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGUN LEY, TENER TRES AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.	

Dr. Tezén Campos comenta que es un concurso Público, si es concurso público no quiere decir que los docentes que están actualmente dictando y que están en calidad de contratados van a ser los ganadores, por que pueden venir y de hecho van a participar docentes de otras instituciones y si ganan la plaza en buen momento y van a desplazar a los docentes de aca por eso es concurso Público, pero quien manda son los requisitos para la presentación eso es con respecto a Mecánica.

Dr. Lara, en Mecánica tenemos tres plazas que es Contrato por planilla y esas dos plazas según se indica el Rector que no pueden salir a concurso público porque actualmente lo ocupan dos docentes que se acogen a la Ley Transitoria del Tribunal Constitucional y la otra Plaza sería de Energía.

Dr. Tezén hay tres plazas por Planilla en calidad de contratado en Mecánica y de esas dos estan ocupadas por el tema de la Transitoria que esta en la Ley del Estatuto es el caso del Ing. Hervias y el docente Yarin quienes vienen trabajado desde antes de la Ley.

Ademas, dice: quedaría una plaza, que si sale a concurso Público y es de Energía de acuerdo al oficio enviado por el Departamento de Ingeniería en Energía, voy a leer los requisitos:

FACULTAD	PLAZA DE DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURA(S)	REQUISITOS MÍNIMOS	RESOLUCIÓN Y FECHA
	TIPO	CLASIFICACION	DED. HRS.			
FIME-DAIE	A(DCA)	DCU A2	16	DISEÑO DE APARATOS TÉRMICOS GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ENERGÉTICOS EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS ENERGÉTICOS	GRADO DE DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGUN LEY, TENER TRES AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.	

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna el Consejo de Facultad, **Aproba la propuesta de plazas para concurso PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.**

ACUERDO N° 182-2019-CF-FIME

APROBAR, LA PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO, PRESENTADO POR LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, SEGÚN DETALLE:

PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA

FACULTAD	PLAZA DE DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURA(S)	REQUISITOS MÍNIMOS	RESOLUCIÓN Y FECHA
	TIPO	CLASIFICACION	DED. HRS.			
FIME-DAIM	B(DCB1)	DCB1	32	CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y LABORATORIO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	GRADO DE MAGISTER, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO, REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGUN LEY, TENER TRES AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.	

PROPUESTA DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

FACULTAD	PLAZA DE DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURA(S)	REQUISITOS MÍNIMOS	RESOLUCIÓN Y FECHA
	TIPO	CLASIFICACION	DED. HRS.			
FIME-DAIE	A(DCA)	DCU A2	16	DISEÑO DE APARATOS TÉRMICOS GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS ENERGÉTICOS EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS ENERGÉTICOS	GRADO DE DOCTOR, TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECANICO REGISTRADO EN SUNEDU O REVALIDADO SEGUN LEY, TENER TRES AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, PERTENECER AL COLEGIO PROFESIONAL DE SU ESPECIALIDAD Y ESTAR HABILITADO.	

3º Punto: SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO DEL 4º CICLO DEL MG. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA.

Visto, el Oficio N° 015-2019-ODD-FIME, recibido el 16.09.19, mediante el cual el Jefe de la Oficina Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recomienda dar trámite a la solicitud de Subvención Económica por un monto de S/. 2 850.00 (Dos mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 soles); presentado por el docente Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva, para el IV Ciclo de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Universidad César Vallejo;

Dr. Tezén Campos, Decano, estando con los informes presentado por las comisiones correspondientes:

- El director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Marquez envía el Informe favorable de Subvención Económica del Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva.
- La Oficina de Planeamiento Gestión y Economía informa recomendar que se otorgue el financiamiento de acuerdo a la disponibilidad Económica de la FIME.
- La Oficina de Desarrollo Docente informa que se de trámite a la solicitud de la Subvención Económica

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna el Consejo de Facultad, Aprueba Otorgar Subvención Económica Por el Monto De S/2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta Y 00/100 Soles) al Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva Docente Principal a Dedicación Exclusiva Adscrito al Departamento De Ingeniería Mecánica con Código 2905, Para Cubrir los Gastos Que Irroque Llevar el IV Ciclo de Doctorado En Gestión Pública y Gobernabilidad en La Universidad Cesar Vallejo.

ACUERDO N°183-2019-CF-FIME

- 1.- OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR EL MONTO DE S/2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) AL MG. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA CON CÓDIGO 2905, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE IRROQUE LLEVAR EL IV CICLO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- 2.- QUE LA SUBVENCIÓN SEÑALADA SE ATIENDA CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.
- 3.- QUE EL PROFESOR SUBVENCIONADO PRESENTE A LA FIME Y AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UN INFORME ACADÉMICO Y LAS RESPECTIVAS CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN ACADÉMICA; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES.

4º PUNTO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FIME.

Visto, el expediente 01070553-OSG con Proveído N° 1190-2019-OAJ enviado por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís recibido de fecha 19 de setiembre de 2019, en el que indica que el Reglamento Específico de Certificación Progresiva de los Programas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía debe ser para cada Programa en forma individual;

Dr. Tezén Campos, está el expediente completo de fecha 14 de diciembre de 2018, salió un acuerdo de Consejo de Facultad que dice en el resolutive **APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC.** Además dice, la señora directora de Asesoría Jurídica que se ha presentado dos proyectos y que la Certificación de Mecánica no es la misma que la Certificación de Energía, también dice que los proyectos lo han presentado con escrituras de lápiz y respondo: nosotros no hemos presentado un expediente como usted lo expresa, una presentación así sería una falta de respeto, este expediente ha pasado por diferentes oficinas y debe ser que han señalado la correcciones con lápiz;

Ratificamos esta Resolución? o presentamos una Resolución para cada escuela

Dr. Lara, presentamos una Resolución para cada Escuela Profesional

Dr. Tezén Campos, Decano pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna el Consejo de Facultad, Acuerda aprobar el reglamento Específico de Certificación Progresiva del Programa de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y reglamento Específico de Certificación Progresiva del Programa de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDO N°184-2019-CF-FIME

- 1.- APROBAR, EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- 2.- APROBAR, EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EL QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

5º Punto: APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FIME

Visto; el Oficio N° 221-2019-UI-FIME recibido de fecha 25 de setiembre de 2019 enviado por el Director de la Unidad de Investigación Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva quien hace llegar las Líneas de Investigación correspondientes a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

- El director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Dr. Juan Manuel Lara Marquez envía el Informe favorable de Subvención Económica del Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva.
- La Oficina de Planeamiento Gestión y Economía informa recomendar que se otorgue el financiamiento de acuerdo a la disponibilidad Económica de la FIME.
- La Oficina de Desarrollo Docente informa que se de trámite a la solicitud de la Subvención Económica

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna el Consejo de Facultad, Aprueba Otorgar Subvención Económica Por el Monto De S/2,850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta Y 00/100 Soles) al Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva Docente Principal a Dedicación Exclusiva Adscrito al Departamento De Ingeniería Mecánica con Código 2905, Para Cubrir los Gastos Que Irroque Llevar el IV Ciclo de Doctorado En Gestión Pública y Gobernabilidad en La Universidad Cesar Vallejo.

ACUERDO N°183-2019-CF-FIME

- 1.- OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR EL MONTO DE S/2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) AL MG. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA CON CÓDIGO 2905, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE IRROQUE LLEVAR EL IV CICLO DE DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
- 2.- QUE LA SUBVENCIÓN SEÑALADA SE ATIENDA CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.
- 3.- QUE EL PROFESOR SUBVENCIONADO PRESENTE A LA FIME Y AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UN INFORME ACADÉMICO Y LAS RESPECTIVAS CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN ACADÉMICA; Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS PRESUPUESTALES VIGENTES.

4º PUNTO: REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FIME.

Visto, el expediente 01070553-OSG con Proveído N° 1190-2019-OAJ enviado por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís recibido de fecha 19 de setiembre de 2019, en el que indica que el Reglamento Específico de Certificación Progresiva de los Programas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía debe ser para cada Programa en forma individual;

Dr. Tezén Campos, está el expediente completo de fecha 14 de diciembre de 2018, salió un acuerdo de Consejo de Facultad que dice en el resolutive **APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC.** Además dice, la señora directora de Asesoría Jurídica que se ha presentado dos proyectos y que la Certificación de Mecánica no es la misma que la Certificación de Energía, también dice que los proyectos lo han presentado con escrituras de lápiz y respondo: nosotros no hemos presentado un expediente como usted lo expresa, una presentación así sería una falta de respeto, este expediente ha pasado por diferentes oficinas y debe ser que han señalado la correcciones con lápiz;

Ratificamos esta Resolución? o presentamos una Resolución para cada escuela

Dr. Lara, presentamos una Resolución para cada Escuela Profesional

Dr. Tezén Campos, Decano pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna el Consejo de Facultad, Acuerda aprobar el reglamento Específico de Certificación Progresiva del Programa de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y reglamento Específico de Certificación Progresiva del Programa de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDO N°184-2019-CF-FIME

- 1.- APROBAR, EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
- 2.- APROBAR, EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EL QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

5º Punto: APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FIME

Visto; el Oficio N° 221-2019-UI-FIME recibido de fecha 25 de setiembre de 2019 enviado por el Director de la Unidad de Investigación Mg. Nelson Alberto Díaz Leiva quien hace llegar las Líneas de Investigación correspondientes a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Dr. Tezén Campos, Decano, pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna el Consejo de Facultad, Aprueba las Líneas de Investigación presentada por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía según lo que establece el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación en la Ley 28303 "Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica"

ACUERDO N°185-2019-CF-FIME

APROBAR, LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL PLAN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA LEY 28303 "LEY MARCO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ENERGÍA

N°	LÍNEAS DE INVESTIGACION	SUB-LÍNEAS	DOCENTES INVESTIGADORES ADSCRITOS	CENTROS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS	EQUIPOS DE ESTUDIANTES ADSCRITOS
01	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	Gestión del Mantenimiento Otros	(10)		
02	OPTOMECÁNICA	Tecnología Laser Otros	(4)		
03	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN	Modelos Matemáticos Modelos Probabilísticos y Metodos Estadísticos Métodos Numéricos Investigación de Operación Sistemas de Control Otros	(4)		
04	DISEÑO MECÁNICO	Diseño de Máquinas Diseño de Plantas Industriales Otros	(6)		
05	TERMOFLUIDOS	Aparatos Térmicos Bancos de pruebas en Ingeniería Otros	(6)		
06	TRANSFERENCIA DE CALOR	Intercambiadores de Calor Otros	(6)		
07	SISTEMA DE PROPULSIÓN	Motores a Reacción Propulsión y Generadores Magnetohidrodinámicos Otros	(3)		

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17:00 hrs. concluye la sesión.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA
SECRETARIA ACADÉMICA
[Firma]
Fco. Guillermo Alonso Gallardo y Morales
SECRETARIO ACADÉMICO